



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 001162

(17 FEB. 2025)

“Por medio de la cual se le reconoce el Código DANE a un establecimiento educativo Oficial denominada Institución Educativa Antonia Santos, Sede Pre escolar Piknini Kaana, para ofrecer el servicio público educativo de Educación Formal Regular en el nivel de Preescolar en los grados Pre Jardín y Jardín en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Isla de San Andrés.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, En uso de sus atribuciones legales y en especial que le confiere la Constitución Política Nacional, la Ley 115 de 1994, Ley 1098 de 2006, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 1804 de 2016, el Decreto 1411 de 2022, la Resolución 7363 de 2022, y el Decreto Departamental 1803 del 10 de abril del 2024, y

CONSIDERANDO

Qué según la Ley 715 de 2001, artículo 7, Son competencias de la Secretaría de Educación de los departamentos y municipios certificados, “dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley y Numeral 7.8 “ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción.

Que mediante el Decreto 1411 De 2022 subroga el Capítulo 2, subroga el título 3, parte 3 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y adicionar una subsección nueva a ese capítulo con el propósito de reglamentar la educación inicial como servicio educativo para las niñas y los niños menores de seis (6) años, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, Ley 1098 2006 y la Ley 1804 de 2016 estableciendo sus disposiciones generales, definiendo la organización del servicio, su prestación y la responsabilidad de los prestadores del servicio inicial y las entidades territoriales.

Que se hace necesario prestar el servicio completo del nivel de preescolar en la Institución Educativa Antonia Santos, Sede Preescolar, denominada Piknini Kaana, ubicada en el barrio San Luis, sector de Tom Hooker de la Isla de San Andrés.

La Sede de Preescolar se registrará bajo las normas reglamentarias de la Institución Educativa Antonia Santos, identificada con código DANE 188001000747 y Nit 8002554421.

Que mediante Decreto número 0183 de 10 de abril de 2024 se concedió autorización a las instituciones educativas oficiales del Departamento Archipiélago de san Andrés, Providencia y Santa Catalina, para brindar el servicio educativo para el nivel de Preescolar.

Que mediante Resolución 000597 del 23 de julio del 2024, se le dio apertura a la Sede Piknini Kaana, nivel de Preescolar, grados Pre Jardín y Jardín de la Institución Educativa Antonia Santos.

Que mediante solicitud hecha al Ministerio de Educación Nacional, MEN, y al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), el 12 de febrero del

2025 fue asignado y aprobado el código DANE 288001800030 para la Sede de Pre escolar Piknini Kaana de la Institución Educativa Antonia Santos.

RESUELVE

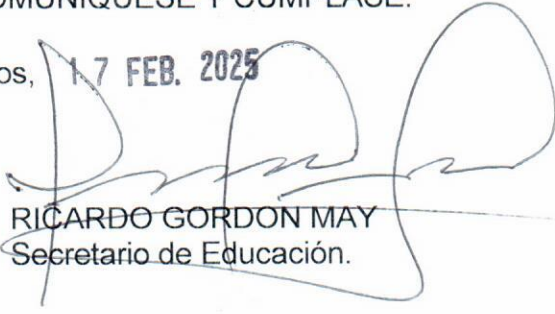
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reconocimiento del Código DANE 288001800030 a la Sede de Preescolar Piknini Kaana de la Institución Educativa Antonia Santos, plantel de naturaleza oficial de educación formal regular, género mixto, calendario A, que funciona en el Barrio San Luis, sector de Tom Hooker, de la Isla de San Andrés, para prestar el servicio público educativo en el nivel de Pre escolar en los grados de Pre jardín y Jardín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Institución Educativa Antonia Santos, al Área de Cobertura Educativa, para la actualización en el Directorio Único de Establecimientos Educativos, DUE y al Departamento Nacional de Estadística , DANE y a las demás áreas de la Secretaría de Educación para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Andrés, Isla, a los, **17 FEB. 2025**


RICARDO GORDON MAY
Secretario de Educación.

Proyectó y elaboró: Lucía Pusey- Inspección y Vigilancia.
Revisó: Marjory Forbes-Inspección y Vigilancia
Aprobó: Ricardo Gordon-Secretario de Educación
Archivó: Brígida Manuel-Lucía Pusey-Secretaría de Educación.